

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2022 00077 00
ACCIONANTE: PEDRO EMILIO PERÉZ
ACCIONADO: RED SUELVA INSTANTIC S.A.S Y
TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC - MOVISTAR
COLOMBIA**

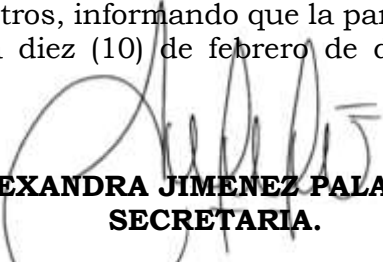
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 00077 de **PEDRO EMILIO PERÉZ** contra **RED SUELVA INSTANTIC S.A.S** y otros, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). Sírvasse proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante PEDRO EMILIO PERÉZ contra la sentencia del diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d184dcec21eb8d62ef0b782dd6dcc27aceea6bde2f01d6b76f77a452d2ef17b8

Documento generado en 16/02/2022 12:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>